



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 OCT 2022

Expte. Nº 23.049/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 94 por la Téc. Flavia Marcela CÁFFARO, Auxiliar Técnico del SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Srta. Sandra Susana MIRANDA presentó su renuncia al contrato de locación de servicios suscripto oportunamente, por haber accedido por concurso a un cargo de planta permanente en la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicitando la rescisión del mismo a partir del 1º de agosto de 2022.

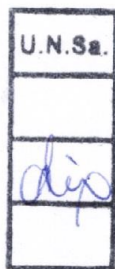
QUE por Resolución R-Nº 1197-2022 se aprueba el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto con la Srta. Sandra Susana MIRANDA, DNI Nº 31.338.429, con vigencia desde el 1º de junio y hasta el 31 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Sandra Susana MIRANDA, DNI Nº 31.338.429, a partir del 1º de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1532-2022